

dicha abadesa diciendo q los qnā qn los fueru echados de loya & oēs q fueru
tomadas apnas de casa de gillē felix & de los oēs fueru echados de la dha
abadesa & q agllos q las dichas ropas & apnas tomadas no las han tomado
ni qer tomar a los señores dellas mayor q por muchas vezes le se estadas
demandadas por agllos cuyas son por ende & por q fallado q Rodrigo Jay
mes de jurar como las dichas ropas mandado a los dichos Jurados q
en vno con dicho n Jayme ayā fecho tomar las dichas ropas & apnas
q agl como & p alguna cosa fallare de las q lo paze Rodrigo Jayme & agllos
q los tomados & los no tomados

concejo
2 2

Sabado ocho dias de mayo año sobe dicho fueru llegados a concejo
cula camara de la corte segun q se acordado las personas de leon
loys senor alfon vna de mygel pes fermos lopes pnyate p pñer
el padre lauro castello q p pñer el fyo pill de agullana my
gel tenegur jua de moñal simo dino mygel fñs lyes de p reos
p noys barcolom dñs fñs felice p fñs de gñi mycolas pulaga
gonçulo pes dñs simo camana seyendo q mayo rodrigues dela qes
pa & fernand sanchs manuel tenegre luyra de algeri por jua sanchs
manuel algeri mayor & alio pes de noys & jua enegs & jaym de mo
con Jurados Et seyendo q oēs parida dlos regnos de la dha abadesa
ffueru llamados al dicho concejo por collacione

Et por qnto la pnyta es cepta & fue dicho en el dicho concejo q los cameros
no tiene ganados ni qnos p pnyta de la dicha abadesa & los dichos

